



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Extraordinaria** del mes de **Junio**, citada a las **08:30 horas, del 28 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 110/2011/ Con el voto a favor de la renovación de la patente de alcohol, del Concejal Sr. Ignacio Urdangarin Escobar y los votos en contra de la renovación de los Concejales Sres. Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto en contra del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó : **No renovar la patente de alcohol Rol No. 400522, correspondiente al Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombre de Fantasía "SAN ANTONIO", ubicado en Calle Abaroa No. 1428 de la Ciudad, de propiedad de la Contribuyente Sra. SATURNINA TINTE BAUTISTA.**

La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta teniendo presente que el Contribuyente ha cometido infracciones señaladas en el artículo 52, de la Ordenanza No. 002, que regula el Expendio de Bebidas Alcohólicas en el Territorio de la Comuna de Calama. Facultad que concede el Artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695, al Honorable Concejo Municipal para su decisión.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente a la presente Sesión, la Concejala Sra. Norma Araya Romero.

Calama, 28 de Junio de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, J,P,L., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.